

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna INF. UAI 1334 N° 03/2015, correspondiente al Seguimiento a recomendaciones del informe INF. UAI 1334 N° 04/2014 referente a la Auditoría Operativa de la utilización de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – Gestión 2013.

1. Constituyen objeto del presente seguimiento el informe de auditoría operativa IDH. Inf. UAI 1334 N° 04/2014, la aceptación de recomendaciones - Formulario 1, el Cronograma de cumplimiento de recomendaciones Aceptadas-Formulario 2 y la información documental obtenida de la Dirección Administrativa Financiera del gobierno autónomo municipal de Chimoré.
2. El objetivo del seguimiento es comprobar el cumplimiento e implantación de las recomendaciones emitidas en el informe INF. UAI 1334 N° 04/2014 de fecha 01 de octubre de 2014, que al haber sido aceptadas por las unidades que fueron objeto de la Auditoría, son de obligatorio cumplimiento.
3. Nuestro seguimiento se efectuó de acuerdo con la Norma General de Auditoría Gubernamental N° 219, aprobado con Resolución CGE/094/2012 de fecha 27/08/2012, aplicable al seguimiento de informes de auditoría interna.
4. El alcance del trabajo abarcó el periodo de implantación de las recomendaciones aceptadas, a partir de octubre de 2014 a la presente fecha.
5. El seguimiento desarrollado se enmarcó en las siguientes disposiciones legales:
 - -Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales del 20 de julio de 1990 y Decretos Reglamentarios.
 - -Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) aprobado con Resolución CGE/094/2012 del 27/08/2012 - Resolución N° CGR-1/010/97 del 25 de marzo de 1997
 - -Nota GD-C803/05 Políticas para la evaluación de la implantación de las Recomendaciones emitida por la Contraloría General de la República (Hoy del Estado) Otras disposiciones Normativas y Legales.

Como resultado del seguimiento efectuado a las recomendaciones del informe Inf. UAI 1334 N° 04/2014, de 01/10/14 “Auditoría Operativa: INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (I.D.H.) GESTIÓN 2013”; se establece que de cinco (5) recomendaciones aceptadas, ninguno fue cumplida, los cinco (5) no fue implantada; por tanto, se reitera la recomendación 2 para su cumplimiento.

Chimoré, 13 de mayo de 2015